



**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA "TIENDA VIRTUAL"**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE UNIFORMES DE LOS PPL DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS – CUNDINAMARCA.**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	6
6.EXPERIENCIA.....	5
7.ESTUDIO DE MERCADO.....	7
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	7
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	8
10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
11.FORMA DE PAGO.....	8
12.DOMICILIO CONTRACTUAL.....	9
13.LUGAR DE EJECUCIÓN.....	9
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	9
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	10
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	11
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	15
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	17
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	18
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	18
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	18
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	18

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO BSITEM 623 se procede a realizarlos siguientes estudios previos para CONTRATAR LA ADDQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE UNIFORMES DE LOS PPL DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA, y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 3625 del 26 de enero de 2025.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección General sobre la atención y rehabilitación del recluso; siguiendo la normativa para la realización de los procesos de contratación, la cual ordena realizar la publicación de los estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas y teniendo en cuenta debe cumplir con los programas de tratamiento penitenciario que benefician al personal recluso, con el fin de cumplir a cabalidad la misión encomendada, para lo cual la entidad ha identificado la necesidad de realizar la **ADQUISICIÓN INSUMOS PARA LA ELABORACION DE UNIFORMES DE LOS PPL DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA**. los cuales se realizan para atender las necesidades de los PPL que están vinculados a proceso laboral en talleres laborales del Establecimiento; por lo tanto la ejecución de los mismos debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia, buenos niveles de eficiencia y registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II, con modalidad de pago abono en cuenta en cumplimiento al Decreto 2674 de 2012, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Dirección General del INPEC emitió la resolución No 001289 del 20 de febrero de 2025, donde asigna unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión a nivel nacional, asignación correspondiente a Recursos nación; se contempla para Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas - Cundinamarca el Rubro A-03-03-01-017, para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE UNIFORMES DE LOS PPL DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS, CUNDINAMARCA", por un valor de veintitrés millones ciento setenta y ocho mil ciento treinta pesos m/cte. (\$23.178.130) lo que permite realizar el proceso contractual y con esto subsanar la necesidad actual que tiene la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas-Cundinamarca.

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE UNIFORMES DE LOS PPL DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA"**.

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

En desarrollo del objeto contractual se adelantan, entre otras las siguientes actividades:

Contratar la adquisición de insumos para la elaboración de uniformes de los PPL de la penitenciaría de media seguridad la esperanza de guaduas Cundinamarca, para su buen funcionamiento y poder dar aplicabilidad y cumplimiento al programa de autoabastecimiento donde anualmente por parte de la Subdirección de Habilidades



Productivas es asignada una cantidad de uniformes para confeccionar los cuales están destinados para diferentes ERONES.

### **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía "TIENDA VIRTUAL", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad a través de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

#### **a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

**Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015,** Contratar la adquisición de insumos para la elaboración de uniformes de los PPL de la penitenciaria de media seguridad la esperanza de guaduas Cundinamarca, **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

No.	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	11151703	Materias primas	11000000	11150000	11151700	Hilado de poliéster
2	53141505	Productos de uso final	53000000	53140000	53141500	Botones
3	55121602	Productos de uso final	55000000	55120000	55121600	Etiquetas para ropa
4	24111501	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	24000000	24110000	24111500	Bolsas de lona
5	44121708	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Marcadores
6	27112105	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	27000000	27110000	27112100	Pinzas
7	44121618	Productos de uso final	44000000	44120000	44121600	Tijeras
8	41113622	Componentes y	41000000	41110000	41113600	Bobinas o cajas

		suministros				
9	24111503	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	24000000	24110000	24111500	Bolsas plásticas
10	23151500	Maquinaria, Herramientas, equipo industrial y Vehículos	23000000	23120000	23121500	Maquinaria y accesorios para transformados textiles
11	11101506	Materias primas	11000000	11100000	11101500	Tiza
12	27111801	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	27000000	27110000	27111800	Cintas métricas
13	27111554	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	27000000	27110000	27111500	Afilador de cuchillas
14	27112115	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	27000000	27110000	27112100	Pinzas de cerrado
15	46181536	Productos de uso final	46000000	46180000	46181500	Guantes anti cortados
16	15121501	Materias primas	15000000	15120000	15121500	Aceite motor
17	23121612	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	23000000	23120000	23121600	Agujas para máquinas de coser

### b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para realizar la adquisición de insumos para la elaboración de uniformes para los PPL en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas-Cundinamarca.

los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
1	UNIDAD	HILO CAQUI
2	UNIDAD	HILAZA CAQUI X 1.000 GRAMOS
3	UNIDAD	BOTONES CAQUI CUATRO HUECOS
4	UNIDAD	TALLAS DE LA 28 A LA 40 X 50 METROS
5	UNIDAD	LONA ECUATORIANA A RAYAS



6	UNIDAD	MARCADOR SHARPIE NEGRO X 12
7	UNIDAD	PINZAS METALICAS PARA ENEBRAR
8	UNIDAD	PULIDORES PLASTICOS x 12
9	UNIDAD	TIJERAS PARA TELA 12"
10	UNIDAD	CARRETELES PARA MAQUINA PLANA
11	UNIDAD	CARRETELES PARA MAQUINA DOS AGUJAS GRANDE
12	UNIDAD	BOLSAS DE CIERRE HERMETICO 38X30 X 100
13	UNIDAD	PIE COMPENSADO 1/16 PARA MAQUINA PLANA
14	UNIDAD	PIE COMPENSADO 1/16 PARA MAQUINA DOS AGUJAS
15	UNIDAD	TIZA BLANCA PARA TELA X 100
16	UNIDAD	CINTAS METRICAS PARA SASTRERIA
17	UNIDAD	AFILADORES DE BANDA CORTADORA 8"
18	UNIDAD	PINZA PARA SUJETAR TELA GRANDE
19	UNIDAD	GUANTES EN MALLA ACERO INOXIDABLE TALLA 8
20	UNIDAD	ACEITE PARA MAQUINA DE CONFECCION TEXTIL
21	UNIDAD	AGUJA PARA MAQUINA BOTONADORA
22	UNIDAD	AGUJAS PARA MAQUINA CERRADORA NM
23	UNIDAD	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA DOBLE
24	UNIDAD	AGUJAS PARA MAQUINA COLLARIN NM
25	UNIDAD	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA UNA AGUJA NM
26	UNIDAD	AGUJAS PARA MAQUINA FILETEADORA
27	UNIDAD	AGUJAS PARA MAQUINA PRESILLADORA

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Fechas de expiración próxima no menor a 180 días calendario a las del día de entrega de los productos.
3	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
5	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
6	Los productos deben contar con registro sanitario vigente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaria de Salud.
7	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que debe cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimento para consumo humano y demás normatividad vigente.
8	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta

9	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
10	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
11	Deberá mantener a la PMSLEGU indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
12	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente - con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
13	El proponente debe garantizar entregas parciales de los productos de acuerdo al encargado de la supervisión del contrato.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

### **5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según oficio No. **2025IE0043388** de 03 de marzo de 2025, suscrito por **DIEGO GAITAN MARROQUIN** los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

<b>FACTURACION ELECTRONICA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>RETENCIONES</b>
De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar	El ministerio de justicia y del derecho, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo en la Ley 633 del 2000 en su artículo 130: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobados por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario	Retención en la fuente a título de renta por compras generales.  Retención del impuesto de industria y



<p>electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpetas.ZIP, es el correo institucional del supervisor del contrato, designado por el ordenador del gasto, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma.</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información:          #12-08-00-156; No. Contrato          ;          correo.supervisor@entidad.gov.co#</p>	<p>nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho”</p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2025 y en la página 15 en el BSITEM 623 Dotación de internos insumos para la elaboración de uniformes para la PPL.</p> <p>Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.</p>	<p>comercio de municipio de Guaduas por compra de bienes.</p>
--	--	---

## **6. EXPERIENCIA**

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia Mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas



## **PERSPECTIVA LEGAL**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC y La Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas - Cundinamarca, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un proceso para Contratar la adquisición de insumos para la elaboración de uniformes y cubrir las necesidades de los PPL en el desarrollo de las actividades ocupacionales de la Penitenciaría y de sus funcionarios, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC y la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas – Cundinamarca, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

### **7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

#### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

#### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha adquirido elementos de insumos para la elaboración de uniformes de las PPL, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

### **HISTORICO DE LA ENTIDAD**

---

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

**Dirección:** Kilometro 3.5 vía a cambao vereda la unión

**Conmutador:** 2347474 Ext. 15614

**reinsercion.epguaduas@inpec.gov.co**

**Página 8 de 18**  
**Código: PA-DO-G01-F02**



En los últimos tres (3) años, la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha celebrado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

<b>AÑO</b>	<b>No. CONTRATO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>VALOR</b>
<b>2022</b>	<b>023-2022</b>	<b>MULTISERVICIOS AL</b>	<b>\$ 74.998.000</b>
<b>2023</b>	<b>034-2023</b>	<b>MULTISERVICIOS AL</b>	<b>\$ 40.694.500</b>
<b>2024</b>	<b>028-2024</b>	<b>MENELEC SAS</b>	<b>\$ 52.919.665</b>

### **ANÁLISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

<b>ENTIDAD</b>	<b>No. CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>
INPEC	<b>318-019-2021</b>	CONTRATAR OTROS PRODUCTOS, ALIMENTICIOS SUMINISTRO DE SNACK MECATOS, PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD SAN ANDRES ISLAS.	\$ 6.000.000
INPEC	<b>002-2022</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO MATERIA PRIMA DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ACEITES Y GRASAS, PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA DE PAMPLONA	\$ 56.980.000
INPEC	<b>114-IMC-005-2023</b>	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima, panadería, arepas) PARA COMERCIALIZAR PROYECTO PRODUCTIVO DE LA CPMS BOGOTA	\$ 80.897.271

### **7.3 ANALISIS DE MERCADO**

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

Se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL
1	UNIDAD	HILO CAQUI	JAV0338	200	\$ 9.625	\$ 1.925.000
2	UNIDAD	HILAZA CAQUI X 1.000 GRAMOS	JAV0339	20	\$ 31.198	\$ 623.960
3	UNIDAD	BOTONES CAQUI CUATRO HUECOS	JAV0340	33	\$ 388.236	\$ 12.811.788
4	UNIDAD	TALLAS DE LA 28 A LA 40 X 50 METROS	JAV0427	4	\$ 78.992	\$ 315.968
5	UNIDAD	LONA ECUATORIANA A RAYAS	JAV0341	99	\$ 3.850	\$ 381.150
6	UNIDAD	MARCADOR SHARPIE NEGRO X 12	JAV0342	11	\$ 36.975	\$ 406.725
7	UNIDAD	PINZAS METALICAS PARA ENEBRAR	JAV0342	5	\$ 3.236	\$ 16.180
8	UNIDAD	PULIDORES PLASTICOS x 12	JAV0344	2	\$ 31.544	\$ 63.088
9	UNIDAD	TIJERAS PARA TELA 12"	JAV0345	6	\$ 109.769	\$ 658.614
10	UNIDAD	CARRETELES PARA MAQUINA PLANA	JAV0346	22	\$ 925	\$ 20.350
11	UNIDAD	CARRETELES PARA MAQUINA DOS AGUJAS GRANDE	JAV0347	20	\$ 2.311	\$ 46.220
12	UNIDAD	BOLSAS DE CIERRE HERMETICO 38X30 X 100	JAV348	60	\$ 34.664	\$ 2.079.840
13	UNIDAD	PIE COMPENSADO 1/16 PARA MAQUINA PLANA	JAV349	5	\$ 8.250	\$ 41.250
14	UNIDAD	PIE COMPENSADO 1/16 PARA MAQUINA DOS AGUJAS	JAV350	5	\$ 8.250	\$ 41.250
15	UNIDAD	TIZA BLANCA PARA TELA X 100	JAV351	2	\$ 65.631	\$ 131.262
16	UNIDAD	CINTAS METRICAS PARA SASTRERIA	JAV352	2	\$ 40.592	\$ 81.184
17	UNIDAD	AFILADORES DE BANDA CORTADORA 8"	JAV353	1	\$ 27.732	\$ 27.732



18	UNIDAD	PINZA PARA SUJETAR TELA GRANDE	JAV354	2	\$ 29.580	\$ 59.160
19	UNIDAD	GUANTES EN MALLA ACERO INOXIDABLE TALLA 8	JAV0397	1	\$ 205.883	\$ 205.883
20	UNIDAD	ACEITE PARA MAQUINA DE CONFECCION TEXTIL	JAV355	5	\$ 61.379	\$ 306.895
21	UNIDAD	AGUJA PARA MAQUINA BOTONADORA	JAV356	5	\$ 153.446	\$ 767.230
22	UNIDAD	AGUJAS PARA MAQUINA CERRADORA NM	JAV0357	2	\$ 173.320	\$ 346.640
23	UNIDAD	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA DOBLE	JAV0358	2	\$ 101.681	\$ 203.362
24	UNIDAD	AGUJAS PARA MAQUINA COLLARIN NM	JAV0359	2	\$ 161.754	\$ 323.508
25	UNIDAD	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA UNA AGUJA NM	JAV0360	5	\$ 90.589	\$ 452.945
26	UNIDAD	AGUJAS PARA MAQUINA FILETEADORA	JAV0361	5	\$ 128.488	\$ 642.440
27	UNIDAD	AGUJAS PARA MAQUINA PRESILLADORA	JAV0362	2	\$ 98.906	\$ 197.812
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 23.177.436</b>

## **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de insumos para la elaboración de uniformes de la PPL de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad así:

Total, catálogo de productos tienda virtual del estado colombiano **\$ 23.177.436**

## **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP**:

<b>CDP- No. 3625</b>
<b>Fecha: 26/02/2025</b>
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156</b>
<b>PMSLEGU</b>
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO.</b>
<b>FUENTE: NACION</b>
<b>RECURSO: 10</b>

<b>SITUAC:</b> CSF
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE UNIFORMES DE LA PPL.
<b>EXPEDIDO POR:</b> BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO
<b>POR VALOR:</b> VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (\$ 23.178.130)
<b>Resolución No.</b> 001889 del 20 de febrero de 2025

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 septiembre de 2025, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

## **11. FORMA DE PAGO**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes siempre y cuando se presenten dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa revisión del supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.



En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guaduas Cundinamarca, kilómetro 3,5 vía Cambao, Vereda La Unión Oficina de Gestión Corporativa

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en ciudad de Guaduas, kilometro 3,5 vía Cambao.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones de la Penitenciaria, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
- e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaria, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos de la Penitenciaria.
- f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimiento.
- g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
- h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

## **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexocorrespondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS



TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

#### **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

#### **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:



**INPEC**

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo y revisión?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	Contratista	proponer a ser implementado	2	3	5	Medio	No	Gestión corporativa	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	adjudicación y seguimiento a las propuestas y antes del vencimiento	Periodicidad
2	General	Externo	Contratación	Operacional	presentar garantías requeridas en ejecución del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	proponente en garantía de adjudicación del contrato a ser implementado	haberse solicitado, iniciar proceso de adjudicación y antes del vencimiento	2	3	5	Medio	No	Gestión Corporativa	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	reclamación de adjudicación y posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	Periodicidad



**INPEC**

3	General	Interno	Contratación	Operacional	La no expedición del registro presuntual	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato	Operacional	1	1	3	Bajo	Entidad gestiona oportuna para expedición del RCP una vez suscrito el contrato	1	1	2	1	2	3	Medio	No	Dependencia presupuesta término para el cumplimiento de	Una vez suscrito el contrato
4	General	Interno	Contratación	Operacional	sobrecostos en los productos	Los productos solicitados presentan gran diferencia con los precios	Operacional	2	3	3	Bajo	Contratista estudio de mercado que permita analizar los	2	1	3	1	3	3	Medio	No	Comité de evaluación previo, evaluación	Previo a la adjudicación
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de los productos	No entrega oportuna de los productos solicitados	Operacional	3	3	3	Alto	Contratista Establecer los plazos de entrega dentro del	3	3	6	3	3	6	Alto	SI	Dependencia Actividades Productivas	Mensual

**18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 DEL 2015, el CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:

a) NO APLICA

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Kilometro 3.5 vía a cambao vereda la unión

Commutador: 2347474 Ext. 15614

reinsercion.epguaduas@inpec.gov.co

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por la **DG LEDY KETHERINE BELTRAN DUARTE**, correo electrónico: [reinsercion.epguaduas@inpec.gov.co](mailto:reinsercion.epguaduas@inpec.gov.co) y/o a quien designe el Ordenador del Gasto del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

  
**DG. FREDDY ORLANDO JIMENEZ CANO**

Responsable de Atención y Tratamiento  
Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas

Elaborado por: Dg. Ledy Katherine Beltrán Duarte – Responsable Contratación Área de Atención y Tratamiento  
Reviso: Dg. Jiménez Cano Freddy Orlando– Respónsable área de Atención y Tratamiento  
Aprobó: TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA – Director.  
Fecha de elaboración: 01/07/2025  
Archivo: LEDY2025CONTRATACION